



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: EE-2026-00002280-APPSF-PE

VISTO:

El Expediente N° EE-2026-00002280-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ", relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2025-00001369-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de Diciembre de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO"**, emitida por la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

“AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO”.

Resolución Ministerial N° RES-2025-00001369-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de diciembre de 2025.

La “**Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento**” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

CONSULTA N° 1:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos se otorgue una prórroga en la fecha de apertura de la licitación de referencia, teniendo en cuenta que, durante el actual período de vacaciones, numerosos proveedores de materiales e insumos se encuentran con atención reducida o cerrados, lo que dificulta la obtención de cotizaciones indispensables para la correcta elaboración de la oferta.

En particular, se presentan demoras en la provisión de presupuestos correspondientes a bombas, cañerías y demás insumos específicos, cuya cotización resulta esencial para conformar una propuesta técnica y económica adecuada.

La presente solicitud tiene por objeto garantizar la presentación de ofertas debidamente fundadas, contribuyendo a un proceso licitatorio más competitivo y transparente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Respuesta a la CONSULTA N° 1:

Se deja expresamente aclarado que no habrá prorrogar de la fecha de apertura de las ofertas licitatorias, por lo que se mantiene la fecha prevista en el aviso licitatorio.

CONSULTA N° 2:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos se otorgue una prórroga en la fecha de apertura de la licitación de referencia (Obra: Ampliación y optimización del sistema de desagüe cloacales de la localidad de San Justo), teniendo en cuenta que, durante el actual período de vacaciones, numerosos proveedores de materiales e insumos se encuentran con atención

reducida o cerrados, lo que dificulta la obtención de cotizaciones indispensables para la correcta elaboración de la oferta.

En particular, se presentan demoras en la provisión de presupuestos correspondientes a bombas, cañerías y demás insumos específicos, cuya cotización resulta esencial para conformar una propuesta técnica y económica adecuada.

La presente solicitud tiene por objeto garantizar la presentación de ofertas debidamente fundadas, contribuyendo a un proceso licitatorio más competitivo y transparente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Respuesta a la CONSULTA N° 2:

Se reitera respuesta a consulta N°1: Se deja expresamente aclarado que no se prorrogará la fecha de apertura de las ofertas licitatorias, por lo que se mantiene la fecha prevista en el aviso licitatorio.

CONSULTA N°3:

Estimados, buen día.

Les escribimos en referencia a la licitación mencionada en el asunto.

Hemos identificado un inconveniente con el Código '91279- Licitaciones Pùblicas' para el pago de los Sellados de Ley de la Propuesta, ya que no está calculando el importe y la cantidad de módulos figura en cero.

Agradeceríamos que nos confirmen si esto implica que dicho sellado no debe ser presentado.

Respuesta a la CONSULTA N°3:

En virtud de las modificaciones a la Ley Impositiva Anual (1997 y modificatorias) se dejó sin efecto la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente al código 91.279 de la Tasa única en las actuaciones por licitaciones públicas, por lo que no deberá presentarse Sellado de Ley de la Propuesta.

CONSULTA N° 4:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en el marco de la Licitación Pública convocada por ese Ministerio, correspondiente a la obra: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO", Expediente N° 01901-0014060-0, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Al respecto, solicito tengan a bien indicarnos el procedimiento para acceder al legajo licitatorio y a toda la documentación técnica y administrativa necesaria para la correcta evaluación de la presente licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 4 del PUBC.

Asimismo, agradeceré nos confirmen cualquier información complementaria que consideren relevante, vinculada al presupuesto oficial, requisitos exigidos a los oferentes y

condiciones de presentación de ofertas, cuya apertura se encuentra prevista para el día 12 de febrero de 2026 a las 12:00 hs, en la sede de calle Independencia N° 2525, localidad de San Justo.

Sin otro particular, quedo a disposición y agradezco desde ya la atención brindada.

Atentamente.

Respuesta a la CONSULTA N° 4:

El pliego licitatorio de obra se encuentra disponible para su descarga libre y gratuita desde la página oficial del gobierno de la provincia de Santa Fe <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/258266?e=0&p=1> conforme a lo estipulado en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 5:

Buenos días: quería consultar sobre la licitación de ampliación y optimización de los desagües cloacales de San Justo (expte. 01901-0014060-0). ¿Hay algún día establecido para visita de obra?

Respuesta a la CONSULTA N° 5:

Buenos días, se establece como fecha de visita de obra, el miércoles 04 de febrero de 2026, a las 10:00 hs, en el Palacio Municipal sito en calle Independencia N°2525 de la ciudad de San Justo.

CONSULTA N° 6:

Buen día:

Tengo dudas sobre la ubicación de la excavación con tunelera dirigida en el rubro C1 (706 m), que es más de la mitad de la impulsión (1121 m).

Además considero que se estaría computando dos veces, ya que el ítem 2 del rubro C1 tiene en cuenta la totalidad de la longitud de la impulsión (1121 m).

Desde ya muchas gracias.

Saludos

Respuesta a la CONSULTA N° 6:

En respuesta a sus consultas:

La excavación mediante tunelera dirigida (Rubro C, Sub rubro C1, ítem 8), se inicia en la intersección de la traza de la cañería con la calle B. de Tucumán (prog. +415,00) y se extiende hasta la finalización de la cañería de impulsión a ejecutar, en la intersección de la traza con Bv. Pellegrini.

Respecto del cómputo, el ítem 2 del Rubro C - Sub rubro C1, contempla la provisión, acarreo y colocación de la cañería de impulsión en su totalidad. En cuanto a los ítems de excavación, tunelajes y cruces especiales, no contemplan la provisión

de la cañería de conducción y el ítem 10 del SUB RUBRO C1 - Rubro C quedará redactado de la siguiente forma:

ÍTEM 10. CRUCE DE RUTA PROVINCIAL N° 163 MEDIANTE TUNEL ENCAMISADO CON CAÑERÍA DE ACERO DE 5" PARA CAÑERÍA DE PEAD DE 200 MM DE DIÁMETRO

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del CRUCE DE LA RUTA PROVINCIAL N° 163 conforme a las exigencias de la DPV (reglamento vigente para cruces de Rutas), para la ejecución de las excavaciones, para la instalación de cañerías y empalmes.

El oferente deberá tener en cuenta en su cotización el permiso otorgado previamente por la autoridad de aplicación, conforme a los planos aprobados por tal organismo, como también conforme a las especificaciones por tal realizados, a fines de dar cumplimiento a las Normativas Vigentes.

Nota aclaratoria: se prevé cruce futuro para diámetro de cañería diámetro 200 mm, en reemplazo a la que se prevé colocar en la presente obra (Ítem 2 – Sub Rubro C1).

Se incluyen:

- Todos los gastos por ejecución de relevamiento y proyecto de cruce especial, presentaciones, tramitaciones, aranceles, derechos, cánones, inspecciones, energía eléctrica, pruebas, ensayos, controles, materiales principales y secundarios, maquinarias, combustible, mano de obra e ingeniería estarán a cargo del Contratista; el que deberá extremar los recaudos para cumplir con los plazos que permitan la habilitación de la obra en los plazos estipulados.
- Cartelerías viales solicitadas por la autoridad de aplicación para la seguridad vial.
- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones existentes.
- Caño camisa según diámetro y material aprobado por la autoridad de aplicación.
- La conformación del paquete estructural, la reconstrucción del pavimento y cordones a su estado original.
- Las reparaciones de instalaciones del sistema pluvial o cloacal que puedan haberse afectado.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- La limpieza y nivelación del terreno según PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- La perforación del suelo y el relleno y compactado de los espacios remanentes dentro de la perforación una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según lo dispuesto en el PETG y directivas de la Inspección.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno especificado por la inspección.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, como pozos de ataque, entibaciones, apuntalamientos, ataguías, bombeo, depresión de napas.
- La ejecución de las cámaras de entrada y salida conforme a planos aprobados por DPV.
- El retiro del material sobrante como residuos de obra (restos de caños, virutas de PEAD, otros) y/o todo residuo compatible con residuos sólidos urbanos (residuos

de viandas u otros) a sitio especificado en el PGA y/o aprobado por el Responsable Ambiental de la obra conforme al PETG, en todo conforme a las normativas vigentes en el Municipio.

- Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelo ordenados por la Inspección de la obra.
- Materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones para recuperar el estado anterior.
- Cualquier otro elemento o tarea no citada/o expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con el PETG y Planos conforme al Proyecto.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará en forma global (GI) al precio de contrato, terminado y aprobado por la Inspección.

CONSULTA N° 7:

Buenos días.

Nos dirigimos a Uds. para realizar consultas respecto de la licitación de asunto.

- 1- ¿Se puede coordinar una visita a los sitios de obra?
 - 2- ¿Hay información o criterio particular acerca de dónde se consideran excavación en túnel y en qué sectores con tunelera inteligente?
 - 3- ¿Hay alguna información acerca de dimensiones de pozos negros a intervenir?
- Desde ya muchas gracias por su tiempo. Saludos

Respuesta a la CONSULTA N° 7:

En respuesta a sus consultas, se responde:

- 1- Respondido con Consulta N°5.
- 2- Respondido con Consulta N°6.
- 3- Previa a la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá hacer sondeos y relevar pozos negros existentes condición necesaria para la medición y la certificación del ítem 11 Rubro A conforme a pliego. No se cuenta con información precisa de las posibles ubicaciones de los pozos negros existentes en los sectores a intervenir.

